

Acuerdo de pago Eduar castro

Edwar Yesid Castro Cardenas <edwarcc98@gmail.com>

Mié 25/10/2023 2:01 PM

Para: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (263 KB)

ACUERDO DE PAGO EDIFICIO ELIM.pdf;

Adjunto acuerdo de pago con la administración del edificio Elim

Eduar yoany castro Rincon



Bucaramanga, octubre 25 del 2023

Señor
EDUAR YOANY CASTRO RINCON.
PROPIETARIO APTO 204
Ciudad.

Respetado señor.

Damos alcance a su solicitud del día de ayer 24 de octubre del año en curso, donde nos presenta solicitud ACUERDO DE PAGO SOBRE DEUDA a la fecha, por concepto de administración y cuotas extras, así:

- 1- En reunión con los señores Consejeros y analizando punto por punto damos su respectiva respuesta de acuerdo a lo aprobado. Se aceptó el periodo solicitado de noviembre del 2023 hasta febrero del 2024. Para cancelar saldo deuda.
- 2- Por unanimidad, Junta Consejo de Administración se aprobó condonar los intereses causados de años anteriores por valor de \$ 521.000.... Pero **NO**, se **APROBO**, la **CONDONACION**, de los intereses sobre el saldo a partir del mes de noviembre del 2023 hasta febrero del 2024, de acuerdo a su solicitud.
- 3- Se aceptó el **ABONO DE \$ 700.000**, en efectivo, para abonar a capital, quedando un saldo de \$ 2.464.000.
- 4- La propuesta del saldo de los \$ 2.464.000 que sería descontando los \$ 700.000, serán pagaderos en 4 cuotas por partes iguales de \$ 616.000 a partir de Noviembre/2023 , hasta febrero del 2024, **APROBADA**.
- 5- De acuerdo a su propuesta de cancelar cuota administración a partir del mes de noviembre del 2023, es el instrumento fundamental para el presupuesto del edificio y no lo exime del no pago de las expensas ordinarias ni extraordinarias, de acuerdo al Art. 29 de la Ley 675 del 2001. por lo tanto, lo invitamos a que estas cuotas sean canceladas oportunamente.
- 6- El incumplimiento de lo anteriormente expuesto lo llevara a sanción o multa , reintegrando la condonación de los intereses.

EDIFICIO MULTIFAMILIAR ELIM – Carrera 28 No.14-33 San Alonso, Bucaramanga



Adjunto propuesta recibida por el señor Eduar Yoany Castro Rincón en el día de ayer.

Bucaramanga, Octubre 25 del 2023

Señores

EDIFICIO MULTIFAMILIAR ELIM PH

Att: Consejo de Administración y Administración

Ciudad.

REF. PROPOSICION ACUERDO DE PAGO

Cordial saludo.

Yo, Eduar Yoany Castro Rincón, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.540.642 de Bucaramanga, propietario del apartamento 204, me permito presentarles **ACUERDO DE PAGO**, para empezar a subsanar la deuda que tengo con ustedes , que en estos momentos asciende a \$ 3.685.000 al mes de Octubre. Así:

- 1- Mi propuesta está para llegar a un acuerdo con ustedes, a partir de la fecha hasta el mes de Febrero/2024, logrando subsanar dicha deuda.
- 2- Congelar los intereses causados hasta la fecha, al igual que los intereses que se causaran en los meses de noviembre, diciembre/23 y enero, febrero del 2024. Sobre saldo.
- 3- El día 25 de octubre se realizará un abono de \$ 700.000.
- 4- Cuatro (4) cuotas mensuales a partir de noviembre, diciembre /2023 y enero, febrero /2024 por valor de \$ 616.000. para cancelar el saldo pendiente de \$ 2.464.000
- 5- A partir de noviembre del 2023 me comprometo a cancelar las cuotas de administración normalmente.

De antemano mis más sinceros agradecimientos por la atención a la presente, quedo a la espera de su pronta respuesta.

Atentamente

EDIFICIO MULTIFAMILIAR ELIM – Carrera 28 No.14-33 San Alonso, Bucaramanga



Eduar
C.C. 13540642

EDUAR YOANY CASTRO RINCÓN
C.C. 13.540.642 BUCARAMANGA

Cordialmente

Miryam Alcira Noratto R

MIRYAM ALCIRA NORATTO R.
Representante Leal
Celular: 3155224736

C.C. Hoja de vida Apartamento 204
C.C. Juzgado décimo civil del circuito